

SESION quinta ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal del Cantón de Zelen, a las cuatro de la tarde del veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, con asistencia de los Regidores, Propietarios: Zumbado, Campos y Beraza; asistió tambien el Sr. Jefe Político. Presidida por Zumbado, se abrió la sesion y se dispuso:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior

Artículo II

Leído el informe que fue: Corporación Municipal. 9 de febrero de 1916. No permitimos informar que efectivamente los Señores Jesus Venegas y Juan Campos, hacen en razón sus Reclamaciones, para evitar los daños que aguas pluviales causan frente a sus propiedades en la calle pública y en el puente de ^{Propiedad} Cuadrada Seca.

Una visita a los lugares, nos ha demostrado una verdad y la inconveniencia de haber desviado intencionalmente hacia allí, las aguas que en cantidad considerable se recogen a los lados de la línea férrea, en una extensión como de mil metros.

Y decimos que fue inconveniente el desvío, porque el mismo terreno está indicando claramente la facilidad de continuar el curso de esas aguas, como es natural, al estado de la vía hasta llevarlas al río Cuadrada Seca, siguiendo la línea.

Existe, no obstante, la versión de que una aglomeración de piedra rocosa, encontrada a pocos metros antes del puente dicho río, fue la causa de que se desviaran las aguas en un curso mas perjudicial.

En realidad existe la roca pero de fácil destrucción y aunque no lo fuera, queda el fácil recurso de desviar las aguas, por ferrocarril de la Sr. Maria Fidel y de Inca, en una extensión de doce metros, a lo sumo.

Con vista de esos datos, es el caso de emitir a

la Empresa del ferrocarril, para que lleve las aguas de su línea, a la par de esta hasta el río; y si la roca presenta dificultades, que comprometa la indicada Jemina el derecho de llevar las aguas por su propiedad al río.

En todo caso, es conveniente que la Municipalidad se ponga de acuerdo con la Administración del Ferrocarril a fin de remediar la necesidad, que con mucha justicia deploran los Señores Venegas y Campo.

Muy atento y seguro servidor, Manuel Zumbado J. Pedro Peraza Roldán.

Se acuerda.

Transmito al Señor Administrador del Ferrocarril al Pacífico, rogándole que se interese por que el mal apuntado, se remedie conforme lo indica el informe, para lo cual, puede contar con todo el apoyo necesario de parte de este Municipio. Los informantes quedan facultados para hacer el arreglo de acuerdo con el empleado que el Señor Administrador tenga a bien designar en la inspección que es preciso verificar.

Artículo III

En la solicitud del Señor Rafael Carballo, para que se permita al Señor José Aguilera construir una Casa en terreno municipal, constante de ciento cuarenticuatro metros cuadrados, mas o menos, situados en La Ribera de este Cantón, contiguo al "Cajón de Agua de Traya" y en seguida de la Casa que habita Jeremías Ledezma. Constando del informe verbal de la Comisión nombrada que la construcción se hará en una Calle privada, en una área que no obstaculiza para nada el libre tránsito, y que según manifestación del interesado el Sr. tiene permiso del

propulsar colindante para colocarse en ese lugar,
Se acuerda:

Acceder a lo solicitado sin perjuicio de lucro,
reservándose la Municipalidad el derecho de re-
parar este permiso si se presentan quejas funda-
das del vecindario.

Artículo IV

Se manda archivar el oficio en que la Munici-
palidad de San José se muestra agradecida por
el apoyo que este Ayuntamiento da al estableci-
miento de la Clínica antisifilítica.

Artículo V

Informando el Fontanero Municipal que el Servicio
de Cañería en el Ramal que va para la Calle de
Las Palmas es correcto al igual que el de la Cañería
de esta Villa, y no habiendo disposición legal que esta-
blezca privilegio de medio impuesto para los inte-
repados en este ramal,

Se acuerda:

Que a partir del primer de Abril de este año en
adelante, todos los beneficiados con la Cañería de
Centro, sin excepción paguen el impuesto trimestral
de un Colón establecido; y como algunos pagaron el
impuesto completo y otros cincuenta Céntimos, se facul-
ta al Sr. Jefe Político para que extienda un giro a fa-
vor del Tesorero, a fin de que este devuelva la diferencia
a los que pagaron un Colón.

Artículo VI

A instancias de don Enrique Zumbado y de acuerdo con
la Ley de Licencias vigente, se dispone: sacar nue-
vamente a remate el derecho n.º 4 para el expendio
de licores extranjeros en este Centro, con la base fija-
da de dos Colones trimestrales, señalando para
verificarlos los doce del día veintiocho de los Corrientes, y se
suplica al Sr. (Político): digo: Jefe Político dar a este

62
Acta la Asamblea ordenada por la ley-

Artículo VII

Atendida la Comunicación de don Neco Zum-
bado para que se le reconozca lo que es justi-
cia le corresponde por los servicios prestados
en su carácter de escribiente de las Juntas Elec-
torales Cantonales y Principales de distrito durante el
período del primero de Octubre al diez de diciembre
último, pues la suma de treinticinco colones
que recibió por esos servicios no la encuentra equi-
tativa; y atendiendo a que en el resto del país el
Gobierno reconoce como honorarios por esos servi-
cios, como promedio, la suma de sesenta colones,
por unanimidad de votos,

Se acuerda:

Reconocer a dicho don, como complemento de sus hono-
rarios, la suma de treinticinco colones; facultando al
Sr. Jefe Político para que extienda el giro respectivo

Artículo VIII

No habiendo recibido nada del material de lastre
que el Gobierno está obligado a suministrar a este
Municipio según contrato, no obstante la prome-
sa hecha por el Sr. Ministro de Fomento a la
Comisión que esta Corporación encargara al efecto,

Se acuerda:

Suplicar al Sr. Ministro muy atentamente que
se sirva indicar, si a bien lo tiene, el motivo
que origina la demora presentándole excusas
por la molestia que se le cause, ocasionada
por la perentoria necesidad de colocar el lastre
en los caminos, preparados ya con ese fin.

Artículo IX

Siendo las once
y cuarenta y cinco minutos de la misma tarde

el Sr. Presidente levantó la Sesión.

Manuel Zumbado



Guillermo Velasco Sr.